



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-01109018- -UNC-ME#FCE

2ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina por promoción transitoria directa de la Cra. Sandra Fabiola Menéndez, en el cargo de Profesora Adjunta DS, con asignación en la materia Administración y Sistemas de Información Gubernamental, elevada por la Dirección del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Que la docente propuesta satisface los requisitos fijados en el Art. 10º de la Ordenanza HCD N° 8/2019 para ser promocionada al cargo en cuestión;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 6 de marzo del corriente, por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Designar interinamente por promoción transitoria directa a la Cra. Sandra Fabiola Menéndez (Legajo N° 36.995) en un cargo de Profesora Adjunta DS (Cód. 111) con asignación a la materia Administración y Sistemas de Información Gubernamental, por el término de un año o hasta la cobertura por concurso que se tramita por EX-2022-01108964- -UNC-ME#FCE, lo que ocurra primero, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza HCD N° 8/2019.

Art. 2º.- Conceder licencia a la Cra. Menéndez en su cargo por concurso de Profesora Asistente (DS) que posee en la asignatura con motivo de la presente designación.

Art. 3º.- La designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberá firmar la interesada.

Art. 4º.- La docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS